



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 SET. 1988

Expte. N° 653/88

VISTO:

Este expediente por el que la Dirección de Registro y Control de Personal hace saber que el señor Andrés Guaytima ha cumplido el 4 de / Agosto pasado dos (2) años de licencia con goce íntegro de haberes por enfermedad de largo tratamiento, registrándose su alta el día 11 del mencionado mes, y atento a que la citada dependencia solicita asimismo el dictado de la resolución correspondiente,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Andrés GUAYTIMA, agente categoría 2 de la Facultad de Ciencias Naturales, del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, desde el 5 al 10 de Agosto del corriente año, como así también de las próximas licencias que le sean otorgadas / por el mismo concepto.

ARTICULO 2°.- Establecer que lo dispuesto precedentemente se encuentra previsto en el artículo 10, inciso c), del Decreto N° 3.413/79, referido al / régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 587 - 88